

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTENº 715-1790/22  
CG

DECRETO Nº 11783

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, a favor de la Licenciada en Enfermería Melina Griselda Gerón, CUIL Nº 27-32930668-8, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la promoción determinada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Acuerdo Nº 5351-HF-2022, para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley Nº 3161/74, la Sra. Gerón fue promovida al cargo categoría 15 (c-4), situación que resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 4413 y en lo establecido por la Ley Nº 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demanda el presente trámite;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Coordinación de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Gerón al cargo A-1 (i-1) de la Ley Nº 4413;

Por ello, y en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Adecúase a la Licenciada en Enfermería Melina Griselda Gerón, CUIL Nº 27-32930668-8, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley Nº 6325 que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley Nº 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones de Cargo del Tesoro. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huand*  
C/ CLAUDIA GISELA HUAND  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N°

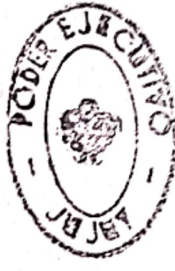
11783

S.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY



ERN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
PARA LA VISTA.

CRN. CARLOS ALBERTO ESCRIBANO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. CLAUDIA GISELA HUANG  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy